

Gobierno de
TLAQUEPAQUE**Unidos**
por la Ciudad
que QueremosDirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios AbiertosCLAVE:
SEM001376
FOLIO TRÁMITE:
722,704

FECHA EXPEDICIÓN

05-enero-2023

EXTERIOR: 450 INTERIOR:

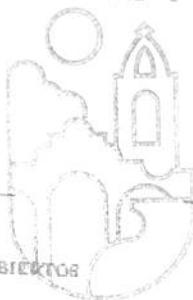
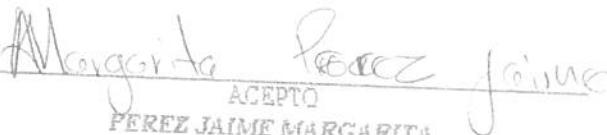
NOMBRE: PEREZ JAIME MARGARITA
 UBICACIÓN: HERRERA Y CAIRO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: OCAMPO
 ALLE CRUCE 2: OCAMPO
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 77
 VIGENCIA A PARTIR LE: 01-enero-2023

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p
MARTES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p	SABADO	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:13 a	A:	02:00:13 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""



 Perez Jaime Margarita
OBSERVACIONES:
ART 43 1 D

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PEREZ JAIME MARGARITA

Gobierno de

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS.

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de elementos deberán tener la constancia para el manejo de alimento y espacio sumite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento o privado del puesto a vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.